

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2022, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

88.

(Exp. 050020-500262-21)

Visto: la nota presentada por estudiantes de Abogacía Plan 2016, por la cual solicitan se les autorice de forma excepcional a cursar Consultorio Jurídico 1 sin Práctica Profesional 2 como previa y Práctica Profesional 2 y Consultorio Jurídico 2 concomitantemente.

Considerando:

i) el informe presentado por el Director del Instituto de Técnica Forense

ii) el informe presentado por el Asistente Académico Br. Enzo Frissa

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE:

1. Acceder a la solicitud de los estudiantes de Abogacía Plan 2016 para cursar, de forma excepcional, Consultorio Jurídico 1 sin Práctica Profesional 2 como previa en el primer semestre de 2022, y Práctica Profesional 2 y Consultorio Jurídico 2 concomitantemente en el segundo semestre de 2022.

2. Disponer que la misma solución se aplique para los estudiantes que cursaron Consultorio Jurídico 1 y 2 en el año 2021

3. Los estudiantes que no aprueben Práctica Profesional 2, en instancia de curso o sustitutivo inmediato, tendrán por desaprobado Consultorio Jurídico 1 y 2

4. Pase al Departamento de Administración de la Enseñanza a sus efectos

5. Pase al Instituto de Técnica Forense a sus efectos. (12 en 12)